



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 179-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de junio de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría N° 22-2025, de fecha 05 de junio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría, establece que: *Es competente para autorizar la comisión de servicios, los siguientes funcionarios y/o servidores de la UNCA:*

9.3.1. **El Presidente, ante la Comisión Organizadora.**

9.3.2. **Los Vicepresidentes, ante el Presidencia de la Comisión Organizadora.**

9.3.3. **El personal docente y no docente, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.**

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría N° 22-2025, la Presidenta solicita se le autorice la comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo con DIGESU, Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP y con la Asociación de Universidades del Perú-ASUP, los días 12 y 13 de junio de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría N° 22-2025, de fecha 05 de junio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR la comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo con DIGESU, Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP y con la Asociación de Universidades del Perú-ASUP, los días 12 y 13 de junio de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo con DIGESU, Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP y con la Asociación de Universidades del Perú-ASUP, los días 12 y 13 de junio de 2025.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 179-2025-CO-UNCA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
*Dra. Denesy Peláez Pellicios Juárez*  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL

